

13/02/2023

Fiscalía de Los Andes logra más de 19 años de presidio para autor de robo con violencia y abuso sexual

En el Tribunal Oral en lo Penal de Los Andes, se llevó acabo el juicio en contra de Matías Sebastián Rojas Vivar, joven de 27 años, acusado por el Ministerio Público por el delito de Robo con Violencia y Abuso Sexual a una mujer de tercera edad. Los hechos en materia de la acusación habrían ocurrido en el domicilio de la víctima ubicado en San Esteban, todo esto mientras ella dormía, fue violentada a eso de las 4 de la mañana por el imputado quien habría entrado rompiendo una ventana del recinto.



El Fiscal de Los Andes a cargo del caso Alberto Gertosio, se encargó de presentar en el juicio todas las pruebas testimoniales, periciales y documentales recabados para dar por acredita la acusación. Dentro de su primer alegato el Fiscal relató que " La víctima, adulto mayor de 85 años de edad que pernoctaba al interior del mismo. Para ello el imputado saltó el cierre perimetral y fracturó una ventana de una galería rompiendo el vidrio colindante al acceso logrando ingresar al interior del inmueble. Doña Lastenia al escuchar los golpes en la puerta se refugió al interior de su domicilio e intentó trancar la puerta pero el imputado igualmente ingresó y la agredió con golpe de pies y manos, para luego abusar sexualmente de la víctima."

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes integrada por los magistrados Alessandra Tubino, Cristián Cáceres y Carlos Muñoz dio por acreditada la acusación expuesta por el Ministerio Público. A su vez, para efectos de determinar la pena que en concreto corresponde aplicar, señalaron que "Dentro del límite del grado o grados señalados por la ley como pena al delito, el tribunal determinará la cuantía de la pena en atención al número y entidad de las circunstancias atenuantes y agravantes concurrentes, así como a la mayor o menor extensión del mal causado, fundamentándolo en su sentencia."

Finalmente el TOP de Los Andes condenó al acusado a las penas de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo por el delito de robo con violencia calificado y a la pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo por el delito de abuso sexual en su calidad de autor. Ambas penas las deberá cumplir de manera efectiva y una a continuación de la otra.